

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **Proposición no de Ley sobre abordaje de los trastornos del sueño**, para su debate en la Comisión de Sanidad y Consumo.


En el Congreso de los Diputados, a 14 de septiembre de 2022.



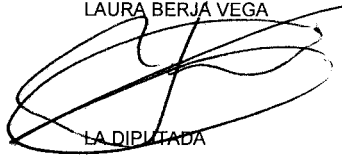
LA DIPUTADA
ANA PRIETO NIETO




LA DIPUTADA
CARMEN ANDRÉS AÑÓN



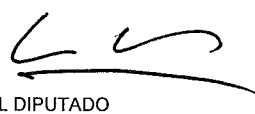
LA DIPUTADA
LAURA BERJA VEGA



LA DIPUTADA
RAFAEL JOSÉ VÉLEZ



EL DIPUTADO
AGUSTÍN ZAMARRÓN MORENO



EL DIPUTADO
JULIO NAVALPOTRO GÓMEZ




EL DIPUTADO
JOSÉ RAMÓN ORTEGA DOMÍNGUEZ



LA DIPUTADA
MARÍA LUISA CARCEDO ROCÉS



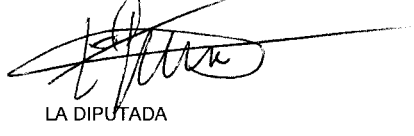
LA DIPUTADA
ELVIRA RAMÓN UTRABO



LA DIPUTADA
M^º SOLEDAD SÁNCHEZ JÓDAR



LA DIPUTADA
JOSEFA ANDRÉS BAREA



LA DIPUTADA
JOSE LUIS ACEVES GALINDO



EL DIPUTADO
DANIEL VICENTE VIONDI



EL DIPUTADO Y PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO PARLAMENTARIO
GUILLERMO MEIJÓN COUSELO



LA DIPUTADA Y PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
ISAURA LEAL FERNÁNDEZ

PNLC-SANIDAD-ACE MEDICINA TRASTORNOS SUEÑO-423-mlm

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Organización Mundial de la Salud (OMS) reconoce 88 tipos distintos de trastornos del sueño, entre los principales: el insomnio, la hipersomnias, la narcolepsia, el ronquido y las apneas del sueño, las parasomnias y otras alteraciones asociadas, como el síndrome de las piernas inquietas.

Tales desórdenes pueden ser primarios, cuando no están relacionados con otros trastornos; y secundarios, si están relacionados con problemas de salud mental, enfermedad o relacionados con ingesta de sustancias.

Estos últimos han adquirido una importancia creciente en las últimas décadas y, por sus consecuencias sociosanitarias y su prevalencia, pueden constituir un problema de Salud Pública. Y en el caso de la apnea del sueño y el insomnio, se estima que afectan a más del 10% de la población.

Esta situación se ha hecho especialmente manifiesta en la pandemia y el confinamiento, donde los problemas de sueño de la población se han incrementado notablemente. Por ejemplo, el insomnio ha tenido una prevalencia combinada del 57%, según un estudio reciente sobre los síntomas de ansiedad, depresión e insomnio en España en la crisis del COVID-19.

La evidencia sobre las consecuencias de los trastornos del sueño más frecuentes no tratados, se extiende desde el riesgo cardiovascular, a los trastornos cognitivos, y tiene consecuencias sociales, como bajo rendimiento laboral o educativo y accidentalidad laboral.

Asimismo, dichas alteraciones están íntimamente ligadas a los determinantes sociales de la salud, especialmente condicionados por el envejecimiento, el género, y el entorno social, causando un gran impacto en la calidad de vida de estas personas.

Estos trastornos precisan de un abordaje por profesionales formados específicamente y que incluyen especialistas de diferentes orígenes.

Resulta, por tanto, importante estudiar las necesidades formativas de los especialistas en Ciencias de la Salud sobre los trastornos del sueño, para dar respuesta a los avances del conocimiento científico que requieren de una formación adecuada, y que pondrían solución al impacto en la calidad de vida que los trastornos del sueño generan en la población, redundando en mejorar la calidad asistencial, la salud de los pacientes y revertiendo los efectos y consecuencias negativas que están teniendo sobre el Sistema Nacional de Salud.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista, presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Analizar las necesidades formativas de los especialistas en Ciencias de la Salud en relación con los trastornos del sueño, y desarrollar los contenidos formativos necesarios para la atención de este problema de salud.
2. Valorar la actualización de la Guía de Práctica Clínica sobre Trastornos del Sueño en la Infancia y Adolescencia en Atención Primaria.
3. Promocionar hábitos de sueño saludables y la actividad física y deportiva en todas las edades, y con perspectiva de género”.